



Ajuntament de Senija

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

ALCALDE

D. Josep Ivars Crespo

CONCEJALES ASISTENTES

D. Vicente A. Vives Moragues.
D. Joaquín Ginestar Roselló.
D^a Josefa Argudo Ferrer.
D. Bernardo Moragues Mas.

En la Casa Consistorial de Senija siendo las veinte horas del día 28 de octubre de dos mil catorce, se reúnen las Sras. y Sres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

NO ASISTE

D^a M^a Dolores Ayllón Díaz.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en la orden del día.

SECRETARIO

1. DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se dio cuenta de las solicitudes recibidas para el desempeño del cargo de Juez de Paz, que fueron las siguientes:

Solicitud de fecha 7 de agosto suscrita por D. MIGUEL GRIMALT MORAGUES.
Solicitud de fecha 22 de agosto suscrita por D. ANTONIO TENT ARGUDO.

Vistas las solicitudes, para ocupar la plaza vacante de Juez de Paz, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por con los votos a favor de D. Josep Ivars Crespo, D. Vicente A. Vives Moragues, D. Joaquín Ginestar Roselló, D^a Josefa Argudo Ferrer y la abstención de D. Bernardo Moragues Mas, lo que representa la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Nombrar a D. MIGUEL GRIMALT MORAGUES, con DNI nº 21.391.815 K, domiciliado en Urb. La Cometa Sector C4 de Senija, como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Denia, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

2. DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se dio cuenta de las solicitudes recibidas para el desempeño del cargo de Juez de Paz, que fueron las siguientes:

Solicitud de fecha 7 de agosto suscrita por D. MIGUEL GRIMALT MORAGUES.
Solicitud de fecha 22 de agosto suscrita por D. ANTONIO TENT ARGUDO.

Vistas las solicitudes, para ocupar la plaza vacante de Juez de Paz, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por con los votos a favor de D. Josep Ivars Crespo, D. Vicente A. Vives Moragues, D. Joaquín Ginestar Roselló, D^a Josefa Argudo Ferrer y la abstención de D. Bernardo Moragues Mas, lo que representa la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Nombrar a D. ANTONIO TENT ARGUDO, con DNI nº 21.320.991 Z, domiciliado en C/ Calvario 10 de Senija, como Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Denia, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinte horas cinco minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.